Outlook

INTENCIÓN DE MODIFICACIÓN CONVENIO 7922-2025

Desde Zulma Yanira Fonseca Centeno <zfonseca@sdis.gov.co>
Fecha Mié 11/02/2026 1:04 PM
Para fundacionunnuevoamanecer <fundacionunnuevoamanecer@gmail.com>
CC Agda Lisbeth Jimenez Cifuentes <ajimenezc@sdis.gov.co>

1 archivo adjunto (205 KB)
Convenio_7922.pdf;

Cordial saludo

Atendiendo el cumplimiento de los objetivos del Proyecto de inversión 7953: Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C., la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS encuentra la necesidad de dar continuidad a la ejecución de los convenios de asociación suscritos para la operación del servicio Comedores Comunitarios cuyo objeto contractual es *"Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para contribuir al acceso a los alimentos a través de la entrega de un apoyo alimentario con un aporte nutricional definido por la Secretaría Distrital de Integración Social, para prevenir y mitigar la inseguridad alimentaria y promover adecuadas condiciones de nutrición de la población beneficiaria del servicio Comedores Comunitarios; en el marco del Proyecto 7953 Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C."*

En este sentido, la SDIS manifiesta la intención de modificar el convenio de asociación **7922-2025** suscrito con la organización **FUNDACIÓN UN NUEVO AMANECER** para la operación de la unidad **113859-COMEDOR COMUNITARIO-PUENTE ARANDA** realizando **reinversión, adición y prórroga** bajo las siguientes condiciones:

Reinversión de recursos por inejecución	
Total valor reinversión de recursos	$ 8.434.821,00
Valor reinversión de recursos - Aportes SDIS	$ 7.598.520,00
Valor reinversión de recursos - Aportes Asociado	$ 836.301,00
Adición de recursos	
Total valor adición	$ 112.758.832,00
Valor adición aportes SDIS (en dinero)	$ 103.594.991,00
Valor adición aportes Asociado (en especie)	$ 9.163.841,00
Prórroga	
Prórroga plazo de ejecución (meses)	1,83
Fecha final de ejecución	16/05/2026

Con base en lo anterior, agradecemos remitir oficio suscrito por el/la representante legal (archivo PDF) en el cual manifieste la aceptación de la modificación (reinversión, adición y prórroga). Dicha

comunicación debe ser enviada a más tardar el **jueves 12 de febrero de 2026** antes de la **1:00 p.m.**, a los correos electrónicos **zfonseca@sdis.gov.co** y **ajimenezc@sdis.gov.co.**

Nota: Se adjunta archivo Estructura de Costos.

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ

Zulma Yanira Fonseca Centeno
Subdirectora de Nutrición
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Tel: (571) 3279797 Ext. (71000)

